



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO PREVENCIÓN DEL CONSUMO

IDENTIFICACIÓN DEL EE:

Nombre del Establecimiento Educativo: Institución Educativa La Presentación

Comuna: 15

Rector: Gustavo Álvarez Yepes

Coordinadores: Carmen Elena Marín Congote
Francis Migdalia Rivero Giraldo

Docentes del proyecto: Heydi González Vásquez
Bibiana Marcela Gallego
Oriana María Zapata Mejía



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

La Institución Educativa La presentación, se encuentra ubicada en el Barrio Campo Amor en la ciudad de Medellín. Este sector, es habitado por familias de clase media trabajadora, las cuales conforman la mayoría del personal del colegio. Debido al sector en que la Institución se encuentra ubicada, también hacen parte de la población estudiantil, alumnas de sectores un poco más deprimidos, como Guayabal La Raya, Cristo Rey, Santa FE y Barrio Antioquia. Esta diversidad de procedencia de las alumnas hace que su situación socio – cultural a nivel general, sea bastante particular: familias de clase media baja que habitan en zonas donde el consumo y expendio de sustancias psicoactivas es alto, más la presencia de grupos delincuenciales que ponen en alto riesgo la salud y estado físico de nuestras estudiantes.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General: Propiciar procesos formativos integrales, de manera que contribuyan al desarrollo del pensamiento crítico, para la toma de decisiones asertivas, brindando a las estudiantes y a sus familias, herramientas para identificar adicciones y prevenirlas.

2.2 Objetivos Específicos:

1. Realizar un diagnóstico institucional sobre la situación actual de las estudiantes frente a las adicciones.
2. Identificar las consecuencias biológicas, emocionales, familiares y sociales producidas por cualquier tipo de adicción, en el individuo y su entorno.
3. Fortalecer la autovaloración, la autodisciplina y el autoaprendizaje como estrategia fundamental para la prevención de la drogadicción y la prostitución en la construcción de un proyecto de vida personal de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Incentivar la motivación y la superación de las situaciones adversas, para propiciar un equilibrio de la persona en sus diversos roles.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el contexto real de nuestra institución, las situaciones personales, familiares y el medio en que viven algunas de nuestras estudiantes, se hace necesario fortalecer en ellas, los valores, el autocuidado, la autoestima y la toma de decisiones responsables, de tal forma que les permita consolidar proyectos de vida satisfactorios, sanos y placenteros, buscando así, contribuir con herramientas que les permitan actuar de manera coherente y evitar situaciones que propicien el consumo de algunas sustancias psicoactivas y por ende reducir sus consecuencias.

El abordaje de esta problemática a nivel institucional, es supremamente importante, en la medida que brindaría a las estudiantes herramientas que les permita ser conscientes de todas las repercusiones que el consumo de estas sustancias trae consigo, no solo en la salud, sino que también afecta las relaciones con la familia y amigos, altera las actividades cotidianas en el ámbito escolar o laboral y que puede incluso llegar a ocasionar problemas familiares, escolares, económicos y legales.

Nuestra población escolar requiere atención urgente en este sentido, ya que el daño que causa el consumo de estas sustancias se incrementa en edades tempranas y puede influir negativamente en el desarrollo cerebral, afectando por ende el proceso de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

4. REFERENTE TEÓRICO

La **Prevención integral de la drogadicción** se plantea a nivel nacional en la ley 1122 de 2007 de salud pública y está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En este sentido, es para la Institución Educativa La Presentación un deber estar actualizados en términos de ley, encaminado su proyecto pedagógico en miras de velar por el bienestar de las estudiantes y sus familias, pues de acuerdo el Plan Nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención del consumo de sustancias Psicoactivas 2014 -2021, los índices y encuestas han mostrado “una disminución en el consumo de tabaco en los últimos años, una estabilización del consumo de alcohol y un aumento en el consumo de sustancias ilegales. Mientras que con respecto al consumo de cigarrillos se logró un aumento en la edad de inicio, la tendencia en cuanto a las sustancias ilegales es al descenso (Ministerio de Justicia y del Derecho et al., 2013).”

Observándose también un aumento en la diversidad de sustancias consumidas; “esto implica que todavía están presentes en el mercado nacional las sustancias consumidas hace décadas, como la marihuana y el LSD, y que otras han llegado y crecido entre segmentos de consumidores” (Scoppetta, 2010).

Adicionalmente, de los datos del estudio en población escolar se obtiene que hay consistentemente una mayor tendencia entre los usuarios de sustancias ilegales, a situaciones de riesgo, en comparación con estudiantes que no consumieron drogas en el último año.

Todos estos datos nos orientan a enfocarnos en la prevención en los entornos escolares de acuerdo a las cifras, pero sobre todo a las realidades de nuestras estudiantes por lo tanto el presente marco teórico nos permitirá orientar nuestra búsqueda a una conceptualización adecuada en cada uno de los términos que utilizaremos a lo largo de todo el proyecto

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Abce-salud-mental-psicoactivas-octubre-2016-minsalud.pdf>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

4.1 MARCO NORMATIVO

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- Decreto 1860 de 1994 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales).
- Ley 1029 de 2006 (Modifica el artículo 14 de la ley 115)
- Decreto 1075 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).
- LEY NÚMERO 1122 DE 2007 (Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones)
- Circular 026 de 2013 (Secretaría de Educación de Medellín)
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO 00000089 DE 2019 (16 ENE 2019) Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN, Y LA ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 2014 – 2021, el cuál es un esfuerzo nacional por incorporar el enfoque de salud pública en un marco intersectorial para disminuir la exposición al consumo de drogas y sus impactos en la población colombiana.

Tomado de :

<https://www.medellin.gov.co/movilidad/documents/REUNION16DEMAYO.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/plan-nacional-consumo-alcohol-2014-2021.pdf>

4.2. CONTEXTO

Tomado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/estrategia-orientacion-jovenes-consumo-drogas.pdf>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

El consumo de drogas es un problema de gran magnitud con repercusiones tanto en el individuo como en la sociedad. Para conseguir una reducción de la demanda del consumo de drogas es fundamental el desarrollo de medidas preventivas, por ser el instrumento más efectivo en la actualidad. La prevención del consumo de drogas es el conjunto de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo y a fomentar factores de protección frente al consumo de éstas, o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se comercialicen, lograr que se retrase su inicio, o bien conseguir que no se conviertan en un problema para la persona o su entorno social.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) una adicción es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Es una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad.

- La adicción es una enfermedad crónica y recurrente que se caracteriza por la búsqueda y el consumo compulsivo de drogas, a pesar de sus consecuencias nocivas.
- Se considera una enfermedad que afecta al cerebro porque las drogas modifican su estructura y funcionamiento afectando al sistema de gratificación.
- Ciertos hábitos de conducta aparentemente inofensivos también pueden convertirse en adictivos e interferir gravemente en la vida cotidiana (familiar, laboral, social) Estas adicciones comportamentales conllevan los componentes fundamentales de los trastornos adictivos, como son la falta de control y la dependencia.

¿Cómo podemos prevenirlas?

La prevención de adicciones es el conjunto de actuaciones frente al consumo de drogas o a otras conductas adictivas encaminadas a:

- Fomentar factores de protección
- Eliminar o modificar los factores de riesgo

La finalidad que persigue la prevención de las adicciones es:

- Evitar que se produzca el consumo o conducta adictiva
- Retrasar la edad de inicio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

- Evitar que se convierta en un problema para la persona o para su entorno social

Se desarrollan programas de prevención de drogodependencias y de otros trastornos adictivos en diferentes ámbitos:

- Educativo
- Familiar
- Comunitario
- De ocio y tiempo libre

Los programas tienen como objetivo cambiar de manera favorable el balance entre los factores de riesgo y los de protección frente a las adicciones en las familias, escuelas y comunidades.

Prevención en la familia

La implicación de la familia en la prevención es de total importancia por ser una institución fundamental en nuestra sociedad. Cumple una función protectora para las personas sea cual sea su cultura, país de origen, religión o ideología.

El entorno familiar es un espacio de socialización primordial que ocupa un lugar destacado para la adquisición de creencias, actitudes, normas sociales y valores a partir de los cuales las personas desarrollan unas u otras conductas. Es por esto que para nosotros como Institución Educativa es fundamental impactar también en los entornos familiares de nuestras educandas, promoviendo prácticas saludables en pro de la prevención, de tal manera que los acudientes y familias puedan por medio de Escuelas de Padres aprender:

- Habilidades de interacción familiar
- A fijar expectativas claras
- A supervisar la conducta de sus hijos
- A establecer límites.
- Otros aspectos específicos del consumo de drogas y de otras adicciones.

Prevención en La Institución Educativa

La Institución Educativa es el lugar donde más tiempo pasan los niños y niñas del país, es el lugar donde la persona va creciendo, tanto a nivel individual como social, adquiriendo conocimientos y habilidades básicas para su desarrollo.

Es el escenario clave para realizar intervenciones de promoción de la salud, incluyendo la prevención de las adicciones que busca que las alumnas consigan el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

mayor grado de salud posible a partir de la adquisición de conocimientos y habilidades que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludables.

En la actualidad se debe enfocar el proyecto de la prevención de las adicciones a nivel escolar, articulando y transversalizando los diversos proyectos en cinco áreas de salud primordiales: prevención de adicciones, actividad física, alimentación y otros hábitos saludables, bienestar y salud emocional, afectivo-sexual.

El proyecto se debe desarrollar desde Preescolar hasta el grado Once de la Media por medio actividades para trabajar en el aula los siguientes componentes preventivos:

- **Desarrollo cognitivo:** actitudes saludables e información sobre drogas.
- **Control emocional:** entrenamiento en el control de la ansiedad y en el manejo de la ira.
- **Habilidades de interacción social:** entrenamiento en habilidades de comunicación y específicas de rechazo del consumo de drogas.
- **Solución de problemas y toma de decisiones:** habilidades para abordar los problemas que se presentan a lo largo de la vida.
- **Hábitos implicados en el aprendizaje escolar:** hábitos implicados en la competencia académica.
- **Familiar:** se debe ofrecer información a las familias sobre drogas, evolución de las diferentes etapas escolares y sobre pautas que mejoren sus habilidades educativas.

Aunque el Proyecto lo debe aplicar los docentes encargados de éste, es necesario que cada uno de los Directivos y Docentes de la Institución Educativa reciban por lo menos anualmente una sesión de capacitación sobre los aspectos teóricos y prácticos de las adicciones, así mismo que los oriente a fomentar las conductas positivas, la motivación académica y las prácticas saludables.

Prevención en Ocio y tiempo libre

El ocio y el tiempo libre son una dimensión vital en las personas y constituye un espacio de socialización indiscutible al que dirigir la intervención preventiva.

El ocio es el espacio de la vida que dedicamos de manera voluntaria a realizar diversas actividades que nos satisfacen y que son muy importantes para el desarrollo personal y social. En este espacio se da la relación con otras personas, se intercambian opiniones, experiencias, se practican las aficiones, se desarrolla la creatividad y se participa en actividades culturales y sociales.

Desde hace más de dos décadas se detecta un incremento del consumo de drogas entre la población adolescente y juvenil precisamente en su tiempo de ocio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Se produce el fenómeno denominado "**consumo recreativo**" consistente en la falsa asociación entre diversión, ocio y consumo de drogas que en un segmento de la población adolescente y juvenil se instrumentaliza con motivaciones, igualmente falsas, de tipo lúdico.

Conscientes de la presencia e influencia cada vez mayor de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre la población adolescente y joven, también se ha detectado un incremento a las malas prácticas y malos usos de las nuevas tecnologías, el apego al celular, las diferentes Apps y plataformas de redes sociales, hacen que este proyecto también esté orientado al buen uso de las TICs.

Tomado de: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/prevencion-adicciones#:~:text=La%20prevenci%C3%B3n%20del%20consumo%20de,su%20inicio%2C%20o%20bien%20conseguir>

4.3 DEFINICIONES

Las siguientes definiciones ayudarán a tener mayor claridad sobre el proyecto pedagógico y permitirán hablar con el mismo concepto y se trabajarán con las definiciones por la Organización Mundial de la Salud (OMS):

- **Adicción:**

El diccionario de la Real Academia Española define la adicción como la “dependencia a sustancias o actividades nocivas para la salud o el equilibrio psíquico”.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales.

Para poder hablar de dependencia física y psicológica las personas presentan tres o más de los siguientes criterios en un período de 12 meses:

1. Fuerte deseo o necesidad de consumir la sustancia (adicción).
2. Dificultades para controlar dicho consumo.
3. Síndrome de abstinencia al interrumpir o reducir el consumo.
4. Tolerancia.
5. Abandono progresivo de intereses ajenos al consumo de la sustancia. (Inversión cada de tiempo en actividades relacionadas con la obtención de la sustancia).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

6. Persistencia en el uso de la sustancia a pesar de percibir de forma clara sus efectos perjudiciales.

Niveles de adicción:

1. **Experimentación:** es el caso donde la persona, guiada por la curiosidad, se ánima a probar una droga, pudiendo posteriormente continuar el consumo o interrumpirlo
2. **Uso:** el compromiso con la droga es bajo. Se consume los fines de semana y en oportunidades casuales. No existe deterioro laboral, social o familiar. No presenta episodios de intoxicación. El consumidor sólo busca un cambio de sensaciones. Sin embargo, con el paso del tiempo y el consumo frecuente, las sustancias pueden generar dependencia física o psíquica progresivamente y es fácil caer en el abuso.
3. **Abuso:** el uso se hace regular durante casi todas las semanas y hay episodios de intoxicación. Ejemplo: en alcohol una intoxicación es cuando ya se presenta una resaca, lagunas mentales. La droga va dirigiendo progresivamente la vida, se presenta deterioro académico, laboral, social y familiar. El estado de ánimo es cambiante (una vida normal y una vida adictiva y desconocida la mayor parte de veces por la familia).
4. **Adicción:** relación de amigos y familiar se rompe, dificultades académicas y laborales. La búsqueda de la droga se realiza de forma compulsiva. Es difícil la abstinencia. Hay compromiso orgánico. Hay conductas de riesgo como: promiscuidad sexual, uso de drogas intravenosas o combinación de varias drogas, el estado de ánimo depende de la etapa consumidor/abstinencia, accidentes automovilísticos.

Tomado de: <https://www.iafa.go.cr/que-es-la-adiccion/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de,%2C%20gen%C3%A9ticos%2C%20psicol%C3%B3gicos%20y%20sociales.>

- **Abstinencia:** Privación del consumo de sustancias psicoactivas o de bebidas alcohólicas.
- **Abuso de Sustancias Psicoactivas (SPA):** Un modelo problemático de uso de una sustancia psicoactiva caracterizado por un consumo continuado, a pesar de que el sujeto sabe que tiene un problema social, laboral, psicológico o físico, persistente o recurrente, provocado o estimulado por el consumo o consumo recurrente.
- **Alcohol:** En terminología química, los alcoholes constituyen un amplio grupo de compuestos orgánicos derivados de los hidrocarburos que contienen uno o varios grupos hidroxilo - OH). El etanol (C₂ H₅ OH, alcohol etílico) es uno de los compuestos de este grupo y es el principal componente psicoactivo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

las bebidas alcohólicas. Por extensión, el término “alcohol” se utiliza también para referirse a las bebidas alcohólicas.

- **Alcoholismo:** Término genérico que incluye todas las manifestaciones patológicas del consumo de alcohol. Corresponde además a la expresión “problemas relacionados con el alcohol” la cual comprende un grupo muy heterogéneo de problemas de salud de índole física, psicológica y social, asociados con el consumo de alcohol, sea este consumo de forma puntual o regular e indistintamente en bebedores ocasionales, habituales, grandes bebedores o alcohólicos, además de incluir las otras manifestaciones y afectaciones por su consumo, entre ellas “trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol”
- **Autocuidado:** Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales, y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes.
- **Consumo:** Autoadministración de una sustancia psicoactiva.
- **Dependencia de sustancias psicoactivas:** Implica una necesidad imperiosa e incontrolable (física o psicológica) que tiene una persona de ingerir una determinada sustancia psicoactiva para encontrarse bien o para no sentirse mal.
- **Embriaguez.** Conjunto de cambios psicológicos y neurológicos de carácter transitorio, así como en órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de alcohol, las cuales afectan su capacidad y habilidad para la realización adecuada de actividades de riesgo.
- **Factor de protección del consumo de sustancias psicoactivas:** Es un atributo o característica individual, condición situacional o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del consumo y/o abuso de sustancias psicoactivas y que favorece el desarrollo personal.
- **Factor de riesgo del consumo de sustancias psicoactivas:** Es un atributo o característica individual, condición situacional o de contexto ambiental que incrementa la probabilidad del consumo de sustancias psicoactivas.
- **Fomento de estilos de vida saludables:** Conjunto de actividades, intervenciones y programas dirigidos a las personas, cuyo objeto es orientar el desarrollo o fortalecimiento de actitudes y hábitos que favorezcan la salud y el bienestar de la población.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

- **Gestión de caso:** Proceso mediante el cual, a través de la identificación, la canalización, el seguimiento, el monitoreo y la abogacía se garantiza el goce efectivo del derecho a la salud de los consumidores de sustancias psicoactivas, lo cual implica la óptima articulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las Administradoras de Riesgos Laborales, las empresas y los trabajadores.
- **Prevención del consumo de SPA:** Es un proceso activo de implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el autocontrol individual. La prevención del consumo de SPA se clasifica en:
 - **Prevención universal:** Corresponde a las acciones dirigidas al total de la población, independientemente del nivel de riesgo a que están expuestas, sean consumidores o no de sustancias psicoactivas. El objeto principal es prevenir el consumo, resaltando los beneficios que se obtienen al tener un estilo de vida saludable.
 - **Prevención selectiva:** Contempla acciones dirigidas a grupos específicos, que, por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación se hallan expuestos a diversos riesgos individuales. Su fin es reducir la probabilidad de crear dependencia o abuso a las sustancias psicoactivas.
 - **Prevención indicada:** Incluye actividades dirigidas a los individuos que presentan síntomas de abuso o dependencia, cuyo propósito es reducir el daño como consecuencia de esta enfermedad. Este enfoque de intervención debe ser específico.
- **Salud:** Es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
- **Sustancia psicoactiva (SPA):** Sustancia lícita o ilícita de origen natural o sintético, de producción legal o ilegal, que cuando se consume, afecta y modifica el funcionamiento del sistema nervioso central y los procesos mentales (como la cognición o la afectividad). “Psicoactivo” no implica necesariamente que produzca dependencia, sin embargo en el lenguaje corriente, esta característica está implícita, en las expresiones “consumo de drogas” o “abuso de sustancias”.
- **Tipos de consumo:** Los consumos se pueden clasificar según dos criterios: la frecuencia del consumo y el sentido que se da al mismo.

Dependiendo de la frecuencia, el consumo puede clasificarse en:

- **Habitual:** Cuando se consume una vez a la semana.
- **Intensificado:** Cuando se consume más de una vez a la semana.
- **Masivo:** Cuando se consume todos los días.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Dependiendo del sentido, el consumo puede clasificarse en:

- **Experimental:** Cuando se consume por curiosidad o para conocer el efecto. Todo consumo empieza por esta vía, cuando la persona decide probar una o más sustancias, una o dos veces y resuelve no volver a hacerlo.
 - **Recreativo:** Cuando se consume por esparcimiento, asociado a los tiempos de ocio, entre amigos y en diferentes contextos. Este consumo puede trascender a un consumo problemático.
 - **Cotidiano:** Cuando se consume a diario como parte de la rutina o costumbre. En este punto se tiene ya una sustancia de preferencia, la cual juega un papel importante en la vida de la persona cumpliendo funciones específicas y generando riesgos para la salud.
 - **Compulsivo:** Cuando se consume por intensa necesidad física y psicológica. Se presenta ya una dependencia no solo a la sustancia, sino al estilo de vida que desarrolla alrededor del mismo.
 - **Uso nocivo o perjudicial de SPA:** Es un patrón de consumo en el que se presenta el uso recurrente a pesar de problemas legales, sociales o interpersonales que resulten como consecuencia del consumo, o el consumo en situaciones en las que es físicamente peligroso.
 - **Uso problemático de SPA:** Es un patrón de uso que puede incluir el abuso y la dependencia, tiene impacto significativo y negativo sobre la salud, las relaciones sociales y familiares y sobre la estabilidad académica, laboral y económica.
- **Estadios:** La Asociación Americana de Medicina Adictiva habla de cuatro estadios, los cuales son usados por Hogan (2000) para programar los tratamientos. De esta forma se posibilita conocer los diferentes estadios que permiten tomar decisiones para evitar la tendencia a hospitalizar a los jóvenes, en servicios de tratamiento, cuando no se considera necesario; como es el caso de consumos iniciales. Estos estadios son:
 - **Estadio 1 – Uso Experimental.** Cuando los factores de riesgo son mínimos, la persona tiene intoxicación sin complicaciones, no hay resistencia y la persona acepta el tratamiento, éste se inicia en forma ambulatoria, la intervención consiste en realizar tres cosas fundamentales: una entrevista motivacional, tamizajes y sesiones de psicoeducación donde básicamente se habla de los riesgos reales, estadísticas y efectos por uso agudo y crónico de la sustancias que el individuo esté usando, y proponer al paciente el no uso de SPA por un tiempo mínimo de seis meses a un año.

Este modelo implica tres sesiones iniciales de evaluación, intervención y explicación con la familia, que se propone en caso de que el usuario



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

sea menor de edad. Una sesión familiar de inicio y una sesión familiar de cierre, con un seguimiento psicosocial con la Institución Educativa y la familia para ver la evolución y los resultados.

Estadio 2 - Uso regular. Implica un tratamiento ambulatorio intensivo. La intensidad hace referencia a realizar una intervención específica de al menos 12 horas semanales, es decir, dos horas al día. Aquí recibe psicoeducación, se trabaja la entrevista motivacional y hay necesidad de una Intervención Breve de cohorte cognitivo comportamental, donde se aborde específicamente sobre factores de riesgo.

En este nivel de intervención se debe:

- Remitir para valoración médica completa (laboratorios, radiografías, descartar ITS), se debe descartar riesgo de síndrome de abstinencia; y a criterio médico remisión para definir intervención de desintoxicación.
- Realizar valoración psicológica.
- Valoración psicosocial académica y familiar

Identificar factores de riesgo psicosocial como abandono de la Institución Educativa, conductas antisociales, pertenencia a pandillas, cambio de actividades lúdicas, pérdida de valores y rutinas. La presencia de estos factores y su severidad indicarían, evaluación del equipo interprofesional para recomendar cambio de medida, a una de internado y de mayor duración.

Estadio 3 - Abuso: Requiere de la valoración médica general de las complicaciones por el uso crónico de las sustancias psicoactivas y de valoración psicosocial para ver su desempeño académico. Dependiendo de la severidad de los mismos, y si es primera o segunda vez que está en este proceso se puede elegir un tratamiento interno breve. Este tratamiento no es necesariamente en un Servicios de Atención en Drogadicción, puede llevarse a cabo en un Segundo Nivel de Atención en una Unidad de Salud Mental, en consulta externa de psicología o psiquiatría.

Una vez manejada la situación médica se debe definir su lugar de tratamiento interno. Si el caso lo amerita de acuerdo con la valoración y los instrumentos específicos aplicados. Para tal caso, aquí se encuentra indicada la aplicación de Índice de Severidad de la Adicción (ISA). Está indicado un proceso terapéutico en un centro de adicciones y su seguimiento, que puede ser ambulatorio y su nivel de intensidad depende de las variables psicosociales. Se sugiere comenzar con un internado breve, hasta tres meses. Es fundamental después de dos o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

más meses de tratamiento, evaluar el rendimiento académico, las dificultades de aprendizaje y reforzar sus habilidades sociales ya que estos factores pueden ser perpetuadores y la gran mayoría de las veces no son tenidos en cuenta o no se evalúan.

Estadio 4 – Dependencia: Aquí los comportamientos compulsivos y la neuroadaptación se encuentran presentes. Se hace necesario una valoración médica inicial del síndrome de supresión (abstinencia), en muchos de los casos se requiere de manejo farmacológico de sustitución para asegurar el confort y la comodidad del paciente. El objetivo del manejo farmacológico es evitar el abandono prematuro del tratamiento. Para ello, actualmente existen los protocolos de manejo de los síndromes de abstinencia de las diferentes sustancias psicoactivas. Allí se plantean diferentes grados y tipos de desintoxicación, tales como:

- 0 - No requiere tratamiento.
- I - Requiere medicamentos (pueden ser tomados en forma ambulatoria).
- II - Medicamentos bajo supervisión médica.
- III - Medicamentos parenterales. Medio Hospitalario
- IV- Medio Hospitalario: (a) Manejo médico especializado, (b) Unidad de cuidado Intensivo. Esto implicaría trabajo en red interinstitucional.

4.4 PRINCIPIOS BÁSICOS DEL TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES

Para poder determinar el tratamiento de las adicciones debemos identificar cuáles son los principios básicos que debemos tener en cuenta como docentes responsables del quehacer pedagógico:

- No existe un solo tratamiento que sea apropiado para todas las personas.
- El tratamiento debe ser de fácil acceso y será el comité de convivencia o la directiva institucional la encargada de activar las rutas que sean pertinentes.
- El tratamiento eficaz del proyecto atiende todas las necesidades de las personas, y no se centra solamente en la drogadicción.
- Se debe diagnosticar frecuentemente a la comunidad para que el plan del proyecto y los resultados sean acordes al tipo de población.
- Reconocer que el manejo médico del síndrome de abstinencia es apenas la primera parte del manejo del problema adictivo.
- El tratamiento no necesita ser voluntario para ser eficaz.

Tomado de: Instituto Nacional sobre Abuso de Drogas (NIDA, 2010). Principios de tratamiento para la drogadicción. Una guía basada en investigaciones. (37)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Modalidades de intervención en: Niños, niñas y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas.

En su lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas con sus derechos amenazados, inobservados o amenazados¹, el ICBF plantea lo siguiente como niveles de tratamiento para las conductas adictivas en la Estrategia propuesta:

- **Consejería Individual (counseling):** Un proceso colaborativo que facilita el progreso de la persona en tratamiento hacia metas y objetivos del proceso terapéutico determinados por ambas partes. La consejería incluye métodos que son sensibles a las características individuales del usuario/a, y reconoce la influencia de otras personas significativas, así como el contexto social y cultural del mismo.
- **Terapia Familiar Multidimensional:** Es un tratamiento para el abuso de drogas dirigido a adolescentes, el cual toma lugar fuera del hospital y está centrado en la familia. La Multidimensional Family Therapy (MDFT, por sus siglas en inglés) examina el uso de drogas de los adolescentes en términos de una red de influencias (es decir, del propio individuo, de la familia, de compañeros, de la comunidad) y sugiere que la reducción de múltiples comportamientos no deseados y el aumento de comportamientos deseados ocurren de múltiples maneras en ambientes diferentes. El tratamiento incluye sesiones individuales y de toda la familia.
- **Terapia cognitiva – conductual:** Se basa en la reestructuración cognitiva, la promoción de una alianza terapéutica colaborativa y métodos conductuales y emocionales asociados mediante un encuadre estructurado. Su hipótesis de trabajo es que los patrones de pensamiento, llamados distorsiones cognitivas (pensamientos negativos de sí mismo, del futuro o de sus experiencias previas), tienen efectos adversos sobre las emociones y la conducta y que, por tanto, su reestructuración, por medio de intervenciones psicoeducativas y práctica continua, pueden mejorar el estado del consultante.
- **Terapia de grupo:** Es un espacio de consejería grupal, donde la persona pone en palabras las situaciones, problemáticas o conflictos que lo afectan y que están directamente relacionados con su historia personal. Tiene una finalidad terapéutica en tanto busca una moderación del sufrimiento y un cambio en el comportamiento del sujeto. La persona en este grupo recibe alternativas de sus compañeros, las cuales deberán apuntar a producir un efecto de cuestionamiento y reflexión que le hagan pensar en las posibilidades de solución y lo lleven a asumir una posición responsable frente aquello que lo hace sufrir.

¹ República de Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas con sus Derechos Amenazados. noviembre de 2010



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Prevención en ambientes recreativos

Así mismo el European Institute of Studies on Drugs Prevention (IREFREA), presenta un decálogo, con aspectos a tener en cuenta en cuanto a la prevención, aplicada a ambientes recreativos donde participan jóvenes así:

1. Retrasar la edad de inicio.
2. Las estrategias preventivas deben no solo adecuarse sino también influir sobre las subculturas juveniles y su entorno.
3. Prestar atención al género como factor de riesgo.
4. La socialización debería estar menos ligada al consumo de spa.
5. Revisar las formas de relación entre adultos y jóvenes.
6. Establecer consenso en el ámbito científico y profesional sobre el significado y la prevención de los consumos recreativos.
7. Información específica sobre los efectos de las SPA.
8. Elaboración de estrategias que aumenten la percepción del riesgo.
9. Intentar que el no consumo o el consumo moderado sea una opción culturalmente aceptada en los ámbitos recreativos.
10. Crear contextos recreativos en que las condiciones medioambientales sean más saludables.

5. METODOLOGÍA

La propuesta metodológica presenta un modelo enfocado al abordaje de los adolescentes y jóvenes con indicios de problemas por consumos tempranos de sustancias psicoactivas, hábitos y prácticas adictivas. Esta estrategia busca apoyar la disminución de los riesgos asociados al consumo, reducir la frecuencia del uso y evitar la progresión a la dependencia a las sustancias psicoactivas, mejorar los hábitos personales y disminuir las diferentes prácticas adictivas, lo cual contribuirá al fortalecimiento de los servicios de orientación juvenil existentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Aunque este tipo de proyectos deben ser diseñados y desarrollados por los equipos profesionales en salud y educación en los programas de intervenciones sociales y comunitarias, y su objetivo es intervenir de manera oportuna en casos o situaciones de consumos iniciales para evitar que este se vuelva permanente, reduciendo la deserción escolar, la pérdida de un proyecto de vida y la estigmatización y rechazo de pares; es nuestro deber como maestros orientar y apoyarnos en los profesionales en salud física y mental, para prevenir este tipo de prácticas al interior de nuestra Institución Educativa.

Se propone realizar esta estrategia bajo los lineamientos de las intervenciones colectivas apoyados en la modalidad ambulatoria y comunitaria con abordaje psicoeducativo orientado a la prevención de uso de sustancias psicoactivas y sus consecuencias asociadas, teniendo en cuenta las directrices contenidas en el Decreto 1075 de 2015 en relación a los proyectos pedagógicos en el Artículo 2.3.3.1.6.3 *Proyectos pedagógicos* en donde se especifica que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Y que además en el Artículo 2.3.3.2.2.3. habla de la *Organización de las actividades y de los proyectos lúdicos-pedagógicos* según las siguientes directrices:

- “1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.
7. La creación de ambientes de comunicación que favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.
8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.
9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.
10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.
11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad; de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.”

Tomado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/estrategia-orientacion-jovenes-consumo-drogas.pdf>

Estrategias o actividades de intervención para el desarrollo del proyecto.
Cronograma de actividades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

“PROYECTO PREVENCIÓN DEL CONSUMO”

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

ESTRATEGIAS			
ACTIVIDAD	¿QUÉ SE VA HACER?	¿QUIÉN LO VA HACER?	OBJETIVO
APLICACIÓN DE ENCUESTA	Realizar una encuesta a las estudiantes sobre las adicciones, para definir la ruta a seguir en el proyecto.	Docentes encargadas del proyecto.	Identificar las problemáticas de las estudiantes frente a las adicciones para adoptar estrategias de prevención.
DIAGNÓSTICO	Análisis de los resultados de las	Docentes encargadas del	Identificar las problemáticas de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

	encuestas para priorizar las temáticas a trabajar desde el proyecto .	proyecto, la Psicóloga de entorno protector.	las estudiantes frente a las adicciones para adoptar estrategias de prevención.
DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.	A partir de los resultados de la encuesta, definir una serie de tareas para implementar frente a la prevención de las adicciones.	Docentes encargadas del proyecto, la Psicóloga de entorno protector.	Planear actividades que permitan implementar estrategias de prevención frente al consumo.

MES	TEMA	¿QUÉ SE VA HACER?	¿QUIÉN LO VA HACER?	OBJETIVO
ENERO				
FEBRERO	Actualización del proyecto		Docentes encargadas del proyecto, la Psicóloga de entorno protector.	Identificar las problemáticas de las estudiantes frente a las adicciones para adoptar estrategias de prevención.
MARZO - ABRIL	aplicación de la encuesta PREVENCIÓN	Verificar y optimizar las preguntas de	Docentes encargadas	Identificar las problemáticas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

	DE LAS ADICCIONES 2025	la encuesta a la luz de las nuevas necesidades del entorno y de la institución. Aplicación de la encuesta en la sala de informática.	del proyecto, la Psicóloga de entorno protector.	de las estudiantes frente a las adicciones para adoptar estrategias de prevención.
MAYO - JUNIO-		Identificar las problemáticas de las estudiantes frente a las adicciones.	Docentes encargadas del proyecto, la Psicóloga de entorno protector.	Identificar las problemáticas de las estudiantes frente a las adicciones para adoptar estrategias de prevención.
JULIO - AGOSTO		A partir de los resultados de la encuesta definir una serie de tareas para implementar en el 2026 frente a la prevención de las adicciones	Docentes encargadas del proyecto, la Psicóloga de entorno protector.	Identificar las problemáticas de las estudiantes frente a las adicciones para adoptar estrategias de prevención.
SEPTIEMBRE	Aplicación de la encuesta HÁBITOS SALUDABLES 2025	Verificar y optimizar las preguntas de la encuesta a la luz de las nuevas necesidades	Docentes encargadas del proyecto, la Psicóloga	Identificar las problemáticas de las estudiantes frente a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

		del entorno y de la institución. Aplicación de la encuesta en la sala de informática.	de entorno protector.	los<<>>para adoptar estrategias de prevención.
OCTUBRE NOVIEMBRE	Definición de tareas para el 2026		Docentes encargadas del proyecto, la Psicóloga de entorno protector.	Planear actividades que permitan implementar estrategias de prevención frente al consumo.

7. INFORME PARA EL AÑO 2024

ACCIONES REALIZADAS

Durante el año 2024 el proyecto de prevención del consumo, realizó las siguientes acciones:

- Se logró generar articulación con el proyecto de familia, democracia y PESC para generar conciencia frente a los estilos de vida saludables y el fortalecimiento de factores protectores frente a las conductas adictivas.
- Desde la formación, la asesoría y asistencia técnica se logró el desarrollo de acciones en articulación con este proyecto, para promocionar estilos de vida saludables y prevenir riesgos identificados en relación con las conductas adictivas, buscando además brindar herramientas para un adecuado cuidado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

de sí mismo y del otro con prácticas de vida que estén relacionadas con la búsqueda del bienestar físico y mental.

- Finalizando el año escolar, desde el área de psicología se realizó un encuentro con un grupo focal de estudiantes y padres de familia que se encontraban en situación de riesgo por el uso de vapeadores, en la que se abordaron los factores protectores del consumo y las herramientas que tenemos para prevenir las conductas adictivas, como lo son: los hábitos saludables y el fortalecimiento del proyecto de vida.
- Se realizaron las escuelas de padres y desde la atención psicosocial, los profesionales de apoyo de entorno protector cuando se identificó alguna situación de consumo de sustancias o se detectó algún tipo riesgo de consumo de sustancias, las profesionales atendieron cada una de las situaciones, y se derivaron a la EPS.
- Se realizó una actividad sobre prevención del vapeo, cuyo lema fue: **“NO TE DEJES ENGAÑAR, VAPEAR ES FUMAR”** y el objetivo fue brindar a las estudiantes y a sus familias, herramientas para identificar adicciones y prevenirlas. La programación fue la siguiente:
 1. Video de apertura a la semana de la prevención de las adicciones (Lunes 28 de octubre) disponible en el siguiente link https://youtube.com/shorts/oK0p_OOjIR4?feature=share
 2. Campaña a través de las redes sociales con el apoyo de las mediadoras.
 3. Campaña audiovisual por grupos en la sala de Informática (Toda la semana en las clases de Tecnología e Informática)
 4. Concurso: Diseño de afiche de prevención del vapeo
 - Tamaño: ¼ de cartulina o cartón paja (50 cm x 35 cm)
 - Mínimo 1 afiche por grupo
 - Se apertura el lunes 28 de octubre
 - Recepción de trabajos: miércoles 30 de octubre
 - Premiación: viernes 1 de noviembre
 - El afiche podía ser diseñado de manera individual o por grupos de máximo 4 estudiantes.
 5. En primaria se realizará la actividad solo para grado 4° y 5°.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFCES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

8.1 RESULTADOS OBTENIDOS

La actividad realizada para prevención del vapeo tuvo gran acogida por parte de las estudiantes, ya que se presentaron alrededor de 40 afiches, con propuestas muy interesantes y creativas, que dan cuenta de la concientización que se ha ido logrando. A continuación adjuntamos algunas evidencias fotográficas.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

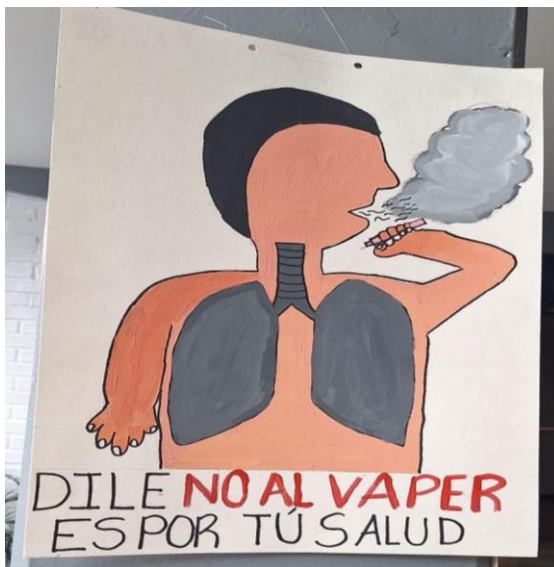
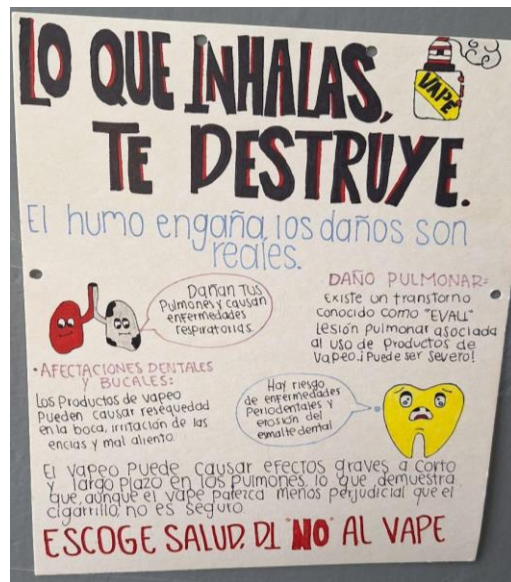




INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

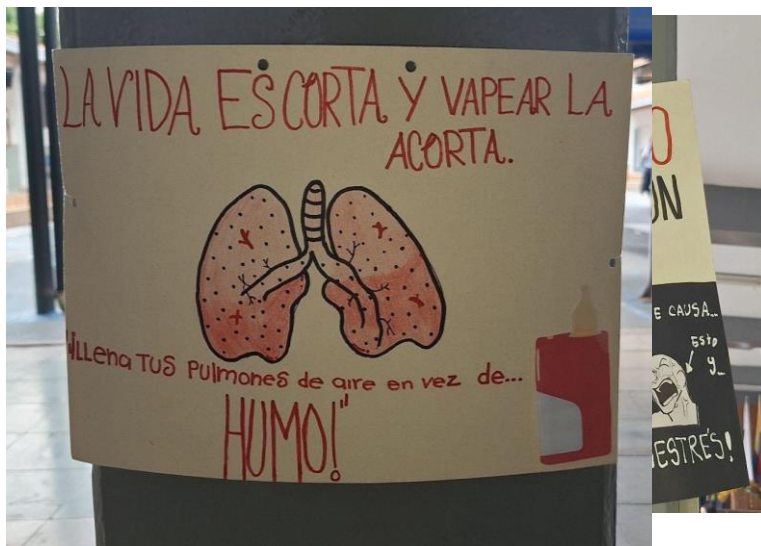




INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

- La encuesta de caracterización se dejó lista con prioridad para aplicar durante la primera semana del próximo año, está dirigida a estudiantes de los grados 4° a 11°, con el único propósito de realizar un diagnóstico acerca de hábitos sanos y no sanos en la vida de las participantes. Dicha encuesta no se pudo realizar en este 2024 por razones asociadas a la dinámica institucional, ya que no se agendó espacio para la aplicación de la misma.

8. SEGUIMIENTO

- Para el año 2025 es importante generar cronogramas de acciones previo según las necesidades identificadas y de manera articulada para que se trabaje en clave de proceso apuntando de manera efectiva a las necesidades institucionales
- Se propone continuar con la motivación a la población estudiantil para el fortalecimiento de conductas que les permitan fomentar en ellas hábitos de vida saludables, esto mediante una permanente y discreta supervisión no solo de los alimentos que llevan a la institución sino también a las actividades deportivas y del tiempo que le dedican a la manipulación de dispositivos móviles, redes sociales y demás.
- Dependiendo de los resultados que se obtengan en la encuesta de prevención de adicciones, se determinará el camino a seguir para enfocar las acciones preventivas y de mitigación.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- <http://www.munivaldivia.cl/servincorp/salud/promocion.htm>.
- Decreto 691 del 30 de diciembre de 2011. “Por medio del cual se adopta la política pública de prevención y atención del Consumo y la Prevención de la vinculación a la Oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá, D.C.
- Ministerio de la Protección Social, Ministerio del Interior y de Justicia y Dirección Nacional de Estupefacientes. Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia - 2008. Editora Guadalupe. Bogotá D.C., junio de 2009
- Becoña, Elisardo. Bases Científicas de la Prevención de las Drogodependencias. Madrid, 2002



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

- Cote M, Leal-Rojas E; Prieto E y Vargas D. Relación entre el consumo crónico de sustancias psicoactivas y alteraciones neurocomportamentales en farmacodependientes en rehabilitación en Comunidades Terapéuticas (FECCOT), Bogotá, 2006 -2007. (Investigación Original) Rev. Fac.Med 2008 (56) 4 pp. 338-352.
- Ministerio de la Protección Social. Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto (2007). OMS, World Drug Report, 2012. www.unodc.org/worlddrugreport2012
- OMS, World Drug Report, 2012. www.unodc.org/worlddrugreport2012
- Ministerio de la Protección Social. Plan Nacional de Reducción del Consumo de Drogas (2009- 2010). Comisión Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. Bogotá, 2008.
- Ministerio de la Protección Social. Hacia un Modelo de Inclusión Social para Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas. Bogotá, 2007.
- Pérez, A. Transiciones en el consumo de drogas en Colombia. Corporación Nuevos Rumbos. Bogotá, 2007.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Secretaría Distrital de Salud. Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia en Bogotá D.C.2009.
- Ministerio de la Protección Social. Estudio Nacional de Consumo de sustancias Psicoactivas en Población Escolar. Colombia, 2011
- Ministerio de la Salud y Protección Social. Código de la infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006).
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, & Observatorio de Drogas de Colombia. (2013). *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013*. Bogotá DC.: Unodc.
- Secretaría Distrital de Integración Social. Gestión Social Integral – Estrategia de gestión pública para implementar políticas-. Bogotá, D.C, 2011.
- Decreto 691 del 30 de diciembre de 2011. “Por medio del cual se adopta la política pública de prevención y atención del Consumo y la Prevención de la vinculación a la Oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá, D.C.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

- comunicaciones@hospitalpablovibosa.gov.co.
- Ministerio de la Protección Social. Acuerdo Comisión Reguladora de Eventos de Salud (CRES) 029 de 2011. Por el cual se aclaran y actualizan integralmente los Planes Obligatorios de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado.
- Ministerio de la Protección social. Ley 1438 de 2011. “Por medio de la cual se unifican los POS en la República de Colombia”. 2011.
- ICBF/OIM. Herramientas de orientación y apoyo para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas desde alcohol y tabaco, en niños, niñas y adolescentes en PARD y en Clubes pre juveniles y juveniles. Primera edición. Bogotá, D.C, 2008.
- Jessor. La teoría de la conducta problema; En Becoña: Bases científicas de la prevención de las drogodependencias. Madrid 2002.
- Ministerio de Educación Nacional. Guía No 26. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. (Formar para la ciudadanía... ¡sí es posible!). República de Colombia. 2009.
- NIDA. Principio de Tratamiento para la Drogadicción. Una guía basada en las investigaciones. 2ª edición en español, 2010
- American Psychiatric Association. Diagnostic and statistical manual of mental disorders (Revised 4th ed.) 2000; Washington. Centre for Addiction and Mental Health, Best Practices Concurrent Mental Health and Substance Use Disorders, 2002, Minister of Public Works and Government Services Canada.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas con sus derechos amenazados, inobservados o amenazados. Noviembre de 2010.
- irefrea@irefrea.org. European Institute of Studies on Drug Prevention.
- Cote, M; Uribe, M; Prieto, E. Validación para Colombia de la escala CRAFFT. para tamización de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes. Rev. salud pública. 15 (2): 220-232, 2013
- La prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST): manual para uso en la atención primaria. Organización Mundial de la Salud, 2010. Disponible en internet.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

- Bobes, J; Bascaran, M; Carballo, J. Valoración de la gravedad de la adicción (ISA-6) Aplicación a la gestión clínica y monitorización de los tratamientos. Madrid, 2007.
- Arias, Liliana; Herrera, Julian. El APGAR familiar en el cuidado primario de Salud. Colombia Médica 25: 26-28. (Revista Médica Universidad del Valle). 1994.
- De Francisco, Viviana; Ceron, Yolanda. Salud familiar como alternativa de atención integral en las Unidades de Atención Integral y en las Unidades de Atención Primaria. Ver: Colombia Médica, 1995
- Smilkstein G. The family APGAR: a proposal for a family function test and its use by physicians. J Fam Pract 1978
- LEY 1566 de 2012. República de Colombia” “por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen SPA. Diario oficial No 48.508 de 31 de julio de 2013.
- Flórez, L. Saber vivir, saber beber. Grupo de estilo de vida y desarrollo humano. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Colombia. Disponible en internet. 2008.
- Hospital Centro Oriente. Secretaria Distrital de Salud. Unidad de Análisis territorial Poblacional. Territorio Social. Santafé la Candelaria. Barreras de Acceso. www.esecentrooriente.gov.co.
- Gobierno de Chile, Ministerio de Salud. Guía clínica “Consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas en menores de 20 años. Serie Min Salud No 53 2007.
- OPS, Estrategia y plan de acción sobre salud mental. 49 Consejo Directivo. 61 sesiones del comité regional. Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009.
- Instituto Nacional sobre Abuso de Drogas (NIDA, 2010). Principios de tratamiento para la drogadicción. Una guía basada en investigaciones.
- Fleming, M; Baier, M. Brief Intervention in Primary Care. Alcohol, research and health. Vol. 23 No. 2 p.p.128-137. 1999. (38)
- Miller, W; Rollnick. La Entrevista Motivacional. Preparar para el cambio de conductas adictivas. Editorial Paidós, 1999.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

- Becoña, E. Manual para dejar de fumar. Universidad Santiago de Compostela, 2004. [www. socidrogalcohol.org](http://www.socidrogalcohol.org)
- Scoppetta, O. (2010). *Consumo de drogas en Colombia: características y tendencias*. Bogotá DC.: Dirección Nacional de Estupeficientes.